

Concurso de Fotografía 2021

FEMEBA / Museo Provincial de Bellas Artes Emilio Pettoruti

Con el objetivo de generar una instancia de encuentro social y cultural, la *FEDERACIÓN MÉDICA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES* con la colaboración del *MUSEO PROVINCIAL DE BELLAS ARTES – EMILIO PETTORUTI*, organizan el presente Concurso Fotográfico conforme las siguientes Bases y Condiciones:

Art. 1º: El concurso tendrá la temática de “Enfoque en Blanco & Negro”. Se propone la búsqueda de la mejor imagen en B&N, lo monocromático de los tonos en blanco y negro. Una fotografía en blanco y negro está, por lo tanto, desnuda de color, lo que la hace más cruda, directa a la esencia, basada en la luz y la forma. La fotografía en blanco y negro es instantánea, emoción y mensaje. Con poco, somos capaces de decirlo todo.

Art. 2º: Podrán participar de este Concurso:

- Profesionales médicos de FEMEBA, en actividad o jubilados.
- Familiares directos de médicos de FEMEBA, sean cónyuges y/o hijos mayores de 18 años.
- Personal de las entidades primarias, de FEMEBA y de la FUNDACIÓN FEMEBA, en actividad o jubilados.

Art. 3º: No podrán intervenir personal o directivos involucrados en la organización del presente concurso.

Art. 4º: Las obras deberán ser enviadas entre los días 19 de octubre y 26 de noviembre de 2021 a través del formulario on-line, publicado en la web de FEMEBA. Se enviará por correo electrónico un comprobante de la recepción del mismo, el cual obrará como recibo, y de ser necesario se solicitará información aclaratoria.

Art. 5º: El envío del formulario mencionado en el articulado anterior, implica la aceptación sin reservas de las presentes Bases y Condiciones.

Admisión de las Obras

Art. 6º: Cada autor podrá presentar un máximo de 2 FOTOGRAFÍAS, sobre las cuales tendrá plena autoría intelectual, haciéndose responsable de la misma. Cada archivo irá identificado con el título de la obra. Las fotografías serán inéditas no habiendo sido editadas en publicación o medio de comunicación alguno y no habiendo sido premiadas en otro concurso.

Art. 7º: Las fotografías deben contar con unas medidas mínimas de 1.000 píxeles en su lado más corto y un tamaño máximo de 10 MB, en formato JPG (JPEG) en Alta resolución. Se admitirán los ajustes propios del revelado digital (balance de blancos, exposición, niveles, contraste, saturación, enfoque, eliminación del viñeteado, y otros) así como la limpieza de partículas, y recortes moderados. No se admitirán alteraciones de la imagen, o de parte/s de ella, que impliquen que la fotografía pase a reflejar una realidad distinta a la fotografiada. No se admitirán obras firmadas.

Art. 8º: En caso que resulten premiadas las Fotografías en el concurso, el organizador podrá solicitar a los participantes que envíen una copia de la obra (en alta resolución). Se pondrá a disposición para resolver consultas referidas al concurso, la casilla de correo proyectosinstitucionales@femeba.org.ar y el teléfono (0221) 439-1321/1328.

De la No Admisión

Art. 9º: No serán admitidas:

- Las obras de artistas fallecidos.
- Las obras premiadas en otros concursos ni las publicadas en cualquier medio gráfico, ya sea papel o digital.
- Las obras que llegasen fuera del término previsto en el Art. 4º.
- Las obras que muestren leyendas o marcas que a juicio del Jurado puedan interpretarse como publicidad.
- Fotografías enviadas mediante Drive, Dropbox, WeTransfer o cualquier servicio digital de alojamiento y almacenamiento de archivos en la nube o que caduquen temporalmente.
- Obras firmadas.

Del Jurado

Art. 10º: El Jurado de selección estará integrado por tres (3) representantes del Museo Provincial de Bellas Artes Emilio Pettoruti.

Art. 11º: Los miembros del Jurado deberán emitir obligatoriamente su voto sobre cada una de las obras siendo su decisión inapelable.

El Jurado fallará en fecha que comunicará fehacientemente en noviembre, y el listado de ganadores será publicado en la página web de la Institución en los días subsiguientes.

El Jurado podrá anular su propio fallo cuando comprobare que la obra o el autor premiado no reúnen las condiciones exigidas en el presente reglamento. El premio no podrá ser declarado desierto.

Art. 12º: Las Actas del Jurado serán la constancia de la actuación del Jurado y de todo hecho que surja de su funcionamiento, debiendo ser firmadas por los miembros.

Premios y Menciones

Art. 13º: Se otorgarán los siguientes premios y distinciones:

- Categoría "Médicos":
 - 1º Premio \$ 20.000
 - 2º Premio \$ 15.000
 - Dos menciones de Honor (Diploma)
- Categoría "Administrativos FEMEBA/EP y Familiares Médicos FEMEBA":
 - 1º Premio de \$ 15.000
 - 2º Premio de \$ 10.000
 - Dos menciones de Honor (Diploma)

Art. 14º: La comunicación con los ganadores se realizará telefónicamente y correo electrónico, informados en el formulario de inscripción, para la notificación y coordinación de entrega de los Premios y Distinciones correspondientes.

Art. 15º: Todo caso no previsto será resuelto por el Museo Provincial de Bellas Artes - Emilio Pettoruti y FEMEBA de común acuerdo, cuya intervención y resolución será definitiva e inapelable.

Derechos de Uso No Exclusivos

Art. 16º: La participación en este concurso implica la cesión de uso no exclusivo de las obras inscritas conforme las pautas establecidas en las presentes Bases y Condiciones. Los Organizadores/FEMEBA se comprometen a utilizar las imágenes solo con fines institucionales, culturales, educativos o de difusión, indicando en todos los casos la autoría y título de la obra, sin que esto suponga retribución o compensación económica alguna. Todas las obras premiadas seleccionadas para el Concurso pasarán a integrar el Banco de imágenes del patrimonio de FEMEBA teniendo derecho a la exhibición y difusión de las mismas. No obstante, los autores conservan sus Derechos de Propiedad Intelectual.

Aceptación

Art. 17º: La participación en el concurso implica el conocimiento y aceptación de las Bases y Condiciones, inhibiendo la capacidad de deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de los organizadores. Así mismo, el comité organizador queda facultado para resolver cualquier contingencia no prevista en las mismas.